



Radicado No. 2023140004581  
Oficio No. DPE-10200-

13/10/2023

CAMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margarita Jiménez  
Fecha: 17-10-23 Hora: 10:53 AM  
Radicado: 332

Bogotá, D.C.

Doctor  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta radicado NO 20232000033915.

Respetado doctor,

En atención a la petición radicada en la Fiscalía General de la Nación, de manera atenta damos información con respecto a cifras relacionadas con hechos delictivos en el centro histórico de Cartagena y las estrategias que se han implementado para combatir el fenómeno relacionado con la explotación sexual.

Para la interpretación de los datos que hacen parte de esta respuesta, se hacen las siguientes precisiones:

1. Los datos fueron procesados y analizados a partir de las noticias criminales registradas en el sistema de información de gestión de casos Sistema Penal Oral y Acusatorio (SPOA). Este sistema registra procesos que han ingresado a la entidad en vigencia del Código de Procedimiento Penal o Ley 906 de 2004, desde el año 2005 hasta la actualidad, y las investigaciones que se adelantan bajo el procedimiento del Código de Infancia y Adolescencia o Ley 1098 de 2006.
2. El sistema cuenta con un nivel adecuado de actualización sobre la información general de los procesos que ingresan a la entidad<sup>1</sup> y, en menor medida, respecto de sus principales actuaciones y variables de caracterización<sup>2</sup>.
3. Teniendo en cuenta que las cifras que se entregan corresponden a los registros de las noticias criminales creadas en los sistemas de la FGN, es importante aclarar que, por regla general, en el marco de una noticia criminal se investiga un hecho, sin embargo, en algunos casos existe la posibilidad de que se investigue más de un hecho.

<sup>1</sup> Intervinientes, delito, etapa, estado, fecha hechos

<sup>2</sup> Entiéndase otras variables como profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona, edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación entre otros.



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231400004581

Oficio No. DPE-10200-

13/10/2023

Página 2 de 5

Adicionalmente, en una noticia criminal puede registrarse más de un delito, indiciado o víctima.

4. El año de la entrada de un proceso, no necesariamente es el año de los hechos. Un hecho pudo haber ocurrido antes de que fuera puesto en conocimiento de la FGN.
5. Las variables del sistema de información se encuentran enmarcadas en las etapas del Procedimiento Penal establecido por la ley aplicable (Ley 906 de 2004) y en las conductas delictivas contenidas en el Código Penal Colombiano.
6. La información reportada fue calculada con corte al 09/10/2023 y se organizó en tablas que incluyen los datos encontrados en el sistema al momento de la consulta. Se reporta información de criminalidad, es decir se excluyen archivos y preclusiones por atipicidad e inexistencia del hecho. Se filtraron las noticias criminales que reportan como lugar de los hechos el municipio de Cartagena, específicamente San diego que hace referencia al centro histórico, y se tuvo como periodo de ocurrencia 01/01/2020-30/09/2023.
7. Las categorías de calidad (profesión, actividad u oficio que desarrolla una persona), edad, sexo, orientación sexual e identidad de género, georreferenciación, entre otras, de los indiciados o de las víctimas presenta un subregistro importante en el sistema de información.

A continuación, se relaciona la información solicitada en cada una de sus siguientes preguntas:

***"1. "(...) 4. Informe a esta comisión constitucional cuáles son los delitos de mayor ocurrencia en el centro histórico de la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C."***

Para dar respuesta a su interrogante, se presenta el top 5 de delitos con ocurrencia en el barrio San Diego de la ciudad de Cartagena en los últimos tres años: Hurto (153 casos), falsedad documental (36 casos), estupefacientes (32 casos), lesiones dolosas (32 casos) y corrupción judicial (31 casos).

***"2. 5. Manifieste a esta célula legislativa, cuáles son los índices de explotación sexual en general, realizando especial énfasis en la de menores de edad. Identificar factores de riesgo, índices y formas para combatir de manera contundente este flagelo delictivo tan grave."***

Por un lado, para dar respuesta a su interrogante, le informo que en los últimos tres años se tiene registro de 3 casos por explotación sexual en el barrio San Diego en la ciudad de Cartagena, específicamente 1 por inducción a la prostitución y 2 por pornografía de menores. Cabe precisar que se toma como explotación sexual, los delitos



Radicado No. 20231400004581  
Oficio No. DPE-10200-  
13/10/2023  
Página 3 de 5

de prostitución forzada (art. 141), inducción a la prostitución (art.213), proxenetismo con menor de edad (art.213 A), constreñimiento a la prostitución (art.214), estímulo a la prostitución de menores (art. 217), pornografía con menores (art. 218) y turismo sexual (art. 219). Adicionalmente, el fenómeno es mucho mayor en la ciudad, pero el filtro de barrio de los hechos limita la información únicamente a los registros que reposan en el sistema, los cuales pueden tener subregistro o errores en la forma de registro.

Por otro lado, en relación con las estrategias que se han implementado a nivel interno para combatir este fenómeno, específicamente la trata de personas con fines de explotación sexual, le informo que la Fiscalía General de la Nación en el Direccionamiento Estratégico 2020-2024 "En la Calle y en los Territorios" priorizó la investigación de conductas que configuren violencia basada en género, siendo una de estas la Trata de Personas que se ejerce sobre Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en sus diferentes finalidades. Teniendo en cuenta que durante los últimos años el territorio colombiano se ha visto afectado por diversos fenómenos delictivos de carácter transnacional como la trata de personas y el tráfico de migrantes y ha sido creciente la utilización por parte de los Grupos Delincuenciales Organizados de diversas zonas del país como áreas de origen, tránsito y destino de las víctimas, se hace necesario adelantar un tratamiento integral a esos delitos mediante un desarrollo estratégico de procesos investigativos y de judicialización especializados que posibiliten una sanción penal para los responsables y reconozca los derechos vulnerados de las víctimas.

Es por ello que a través de la Resolución 0858 de 2021 se conforma el Grupo de Trabajo Nacional de Violencia Genero para la Atención de Delitos que Afecten a mujeres, niñas, niños y adolescentes que fortalece la investigación y ejercicio de la acción penal a los delitos de Violencia Intrafamiliar Violencia Sexual, Explotación Sexual, la Trata de Personas al interior del territorio nacional, tráfico de niñas, niños y adolescentes bajo las líneas de priorización y construcción de contextos con enfoque diferencial.

Con el fin de establecer una estrategia enfocada al esclarecer los hechos y situaciones relacionadas a ese fenómeno delictivo el Fiscal General de la Nación emitió la Resolución 0261 del 29 de marzo de 2022 que contiene la estrategia de la Fiscalía General de la Nación para la atención a los fenómenos criminales de la trata de personas y tráfico de migrantes, sus delitos asociados y conexos tanto a nivel nacional como transnacional, mediante equipos de trabajo compuestos por la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos y la Delegada para la Seguridad Territorial a través del Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Genero para los Delitos que Afectan a Niños, Niñas, Adolescentes y Mujeres, para obtener la eficaz y oportuna desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas al mismo, con lo que se procura no solo su judicialización sino también la afectación de las criminales derivadas de esas actividades ilícitas.

Respondiendo a un enfoque territorial para focalizar la lucha de contra las organizaciones criminales en regiones o zonas críticas, se centralizó la investigación de los fenómenos de trata de personas y tráfico de migrantes en las 6 regiones de



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 2023140004581

Oficio No. DPE-10200-

13/10/2023

Página 4 de 5

mayor incidencia del delito mediante la Resolución 083 del 23 de mayo de 2022, lo que permite contar con concentración de investigaciones a cargo de fiscales especializados en la dinámica delictiva, así mismo identificar el contexto de los fenómenos que inciden en las regiones; se ha desarrollado un trabajo conjunto con la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, la Dirección Nacional de contra el Crimen Organizado y la Delegada para la Seguridad Territorial (padrinos regionales y Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género), bajo la coordinación de una fiscal destacada para la temática la cual realiza acompañamiento en el impulso de casos y la contextualización de los fenómenos de incidencia regional. Así mismo, la estrategia busca afectar las finanzas criminales de los tratantes y traficantes de seres humanos.

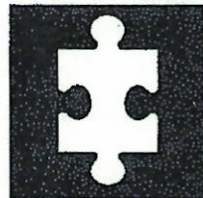
Por último la FGN cuenta con el Programa Futuro Colombia Adscrito al Grupo de Trabajo Nacional de Violencia de Género Para La Atención de Delitos Que Afecten a Mujeres Niños, Niñas y Adolescentes, en adelante F.C, que "tiene como finalidad desarrollar acciones de prevención integral de los distintos fenómenos delincuenciales a nivel social, comunitario e individual para contribuir a su reducción, haciendo especial énfasis en aquellas violencias en las que los niños, niñas, adolescentes y mujeres, sujetos de especial protección constitucional que cuentan con derechos prevalentes, son víctimas. Lo anterior, mediante el acercamiento a la comunidad y la articulación interinstitucional con los diferentes entes estatales que contribuyen a fortalecer el acceso a la justicia y a propiciar la disminución de los efectos nocivos del delito."

Cuenta con la estrategia nacional #EsoEsCuento, cuyo objetivo primordial se ha centrado en divulgar información vital sobre el fenómeno de trata de personas, explotación sexual y tráfico de migrantes, dirigido tanto a aquellas personas que pueden estar en situación de vulnerabilidad o que conocen a alguien que pueda estar en riesgo frente a las diferentes modalidades de estos delitos, como a funcionarios públicos que en virtud de las funciones que les compete, deben conocer del fenómeno, propendido por una mejora en la respuesta institucional.

La estrategia #EsoEsCuento propone intervenciones en espacios públicos relacionados con medios de transporte (transporte aéreo y transporte terrestre) ferias de servicios, espacios escolares priorizados y redes juveniles en zonas de alta vulnerabilidad del delito, mediante piezas gráficas, digitales, audiovisuales (redes) y material POP que buscan alertar a personas que, por ejemplo, viajan al interior o exterior del país sobre los mecanismos de captación que utilizan los tratantes.

Con el objetivo de fortalecer dicha estrategia, la Fiscalía General de la Nación ha desarrollado alianzas estratégicas con varias autoridades estatales, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, y empresas del sector privado. A continuación, los aliados y cooperantes.





**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN  
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231400004581  
Oficio No. DPE-10200-  
13/10/2023  
Página 5 de 5

Todos los aliados estratégicos externos apoyan al Programa Futuro Colombia a través de su estrategia #ESOESCUNTO, de diferentes maneras: las cuales cumplen la acción principal que es mitigación del delito de trata de personas a través de la prevención, promoción y divulgación. Como también, con material POP tales como: (tropezones con diferentes mensajes de prevención, afiches, manillas, separa libros, kits de prevención para población migrante que cuentan con camiseta, batolito y mochila con información oculta), con el fin de posicionarlos en diferentes espacios y acciones del territorio nacional.

Así también, los aliados han contribuido de manera importante en la creación de la página web [www.esoescuento.com](http://www.esoescuento.com) que busca una mayor cobertura institucional y una mayor incidencia en la prevención de la trata de personas a través del uso de medios de comunicación masiva, así como mantener y potenciar el posicionamiento de la estrategia.

Los aliados estratégicos internos, realizan el acompañamiento de las diferentes acciones que se realizan con la estrategia a nivel nacional, dejando de precedente que la Fiscalía General de la Nación, a través de su Grupo de Género y Futuro Colombia, salvaguarda la vida de los niños, niñas, jóvenes y mujeres, con el fin de contribuir a una paz duradera y permanente.

***“3. (...)8. Establecer si en el centro histórico se encuentran asentadas bandas dedicadas a la extorsión, micro tráfico de drogas y cuáles han sido las acciones para desarticular la delincuencia organizada (...)”***

Con el propósito de garantizar la respuesta más completa a esta parte de su requerimiento, se corrió traslado del mismo al Ministerio de Defensa, específicamente al Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional.

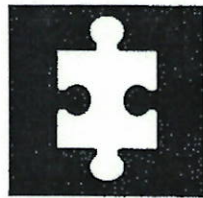
De esta forma, damos respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

LINA MARÍA GALINDO

Subdirectora de Políticas Públicas y Estrategia Institucional (E)

Proyectó: Lina Rios  
Datos: Carmen Liliana Herrera



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20231400004591

Oficio No. DPE-10200-

13/10/2023

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctora

**NARYI VARGAS CÁCERES**

Coordinadora Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional

[usuarios@mindefensa.gov.co](mailto:usuarios@mindefensa.gov.co)

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Bogotá D.C.

**ASUNTO: Traslado parcial por competencia radicado No 20232000033915**

Respetada doctora,

La Dirección de Políticas y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación recibió el radicado adjunto, mediante el cual el secretario de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Juan Carlos Rivera Peña solicita información relacionada con bandas dedicadas a la extorsión en el centro histórico de Cartagena.

Por ser un asunto de competencia del Observatorio a su cargo, atentamente me permito remitir a su despacho el numeral ocho del cuestionario del mencionado oficio para que se dé respuesta directa al peticionario. Para los fines pertinentes, a continuación se remite la pregunta.

*" (...)8. Establecer si en el centro histórico se encuentran asentadas bandas dedicadas a la extorsión, micro tráfico de drogas y cuáles han sido las acciones para desarticular la delincuencia organizada (...)"*

Agradecemos dar respuesta directamente al peticionario [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

Cordialmente,

**LINA MARÍA GALINDO**

**Subdirectora de Políticas y Estrategia institucional (E)**

Proyectó: Lina Rios Ortiz

Adjunto: Petición radicado 20232000033915

Copia : [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA  
AVENIDA CALLE 24 NO 52-01 EDIFICIO H PISO 1 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 111321  
CONMUTADOR: 5702000 EXT. 13019  
[www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co)



**FISCALÍA**

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios